



# **Cuarto informe sobre el seguimiento a la producción de materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020-2021**

**Mayo, 2021**



<b>Índice</b>	<b>Página</b>
<b>I. Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>II. Marco jurídico .....</b>	<b>2</b>
<b>II.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) .....</b>	<b>2</b>
<b>III. Objetivos .....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Seguimiento a la producción .....</b>	<b>3</b>
<b>V. Conclusiones .....</b>	<b>4</b>
<b>VI. Líneas de acción .....</b>	<b>5</b>

## **I. Presentación**

De acuerdo con la normatividad electoral federal, el equipamiento de las casillas debe incluir: urnas para cada elección, cancelos o dispositivos modulares, marcadoras de credenciales, líquido indeleble, caja paquete para transportar la documentación electoral de la casilla; mamparas especiales para personas con discapacidad motriz o de estatura pequeña y marcadores de boletas, es decir, materiales electorales que permitan al electorado ejercer su derecho al voto en condiciones de seguridad y certeza.

A fin de contar en tiempo y forma con los materiales aprobados por el Consejo General mediante el Acuerdo INE/CG254/2020 del mes de septiembre de 2020, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) realizó las gestiones administrativas para efectuar los procesos de adjudicación correspondientes, de tal manera que los materiales puedan ser suministrados a los órganos desconcentrados del Instituto en el plazo establecido, previamente a la jornada del 6 de junio de 2021.

De acuerdo con lo anterior, en diciembre de 2020, se determinó emitir dos convocatorias de Licitación Pública Nacional Electrónica, una con el método de Evaluación Binaria y otra con el método de Puntos y Porcentajes, mediante las cuales se invitó a participar a las empresas especializadas en el ramo, de la licitación por el segundo método quedó desierta la partida del marcador de boleta y sujetador de marcador de boletas.

La convocatoria de Evaluación Binaria comprendió los siguientes materiales: aditamento para mampara especial, cinta de seguridad y etiqueta Braille para urnas de Diputaciones Federales, etiquetas para separadores laterales de cancel, para urnas de Diputaciones Federales y para mampara especial, y forros de urna para Diputaciones Federales.

La convocatoria con el método de Puntos y Porcentajes comprendió los siguientes materiales: caja paquete electoral, marcador de boletas y sujetador para marcador de boletas y marcadora de credencial.

Para 2021, se emitieron dos convocatorias de Licitación Pública Nacional Electrónica, la primera para adjudicar la partida desierta (marcador de boletas y sujetador para marcador de boletas) y la segunda para atender el Acuerdo INE/CG679/2020 correspondiente a la ejecución de la prueba piloto con la Caja Paquete Electoral de Cartón.

## **II. Marco jurídico**

### **II.1 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE, artículo 56, numeral 1, inciso c), establece la atribución de la DEOE de proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación y los materiales electorales aprobados. El artículo 268, numeral 1, de la misma ley, establece que las boletas electorales y los materiales electorales deberán obrar en poder de los Consejos Distritales quince días antes de la elección.

El artículo 269, numeral 1, incisos e), f) e i), de la misma ley, dispone que las presidencias de los Consejos Distritales entregarán a las presidencias de las Mesas Directivas de Casilla, dentro de los cinco días previos a la elección y contra el recibo detallado correspondiente: las urnas para depositar los votos, el líquido indeleble y los cancelos o dispositivos modulares que garanticen la emisión del voto en secreto.

El Reglamento de Elecciones (RE), en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para realizar el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de determinar las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del mismo reglamento, además de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los mismos, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

El artículo 153, numeral 1 del RE, establece que los materiales de los procesos electorales deberán contener la información enlistada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1, las cuales son, entre otras, las siguientes: cancel electoral portátil, urnas, caja paquete electoral, marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble, marcadores de boletas y base porta urnas. En elecciones concurrentes, en las que se instalan casillas únicas, el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales: marcadora de credenciales, mampara especial, líquido indeleble y marcadores de boletas (RE, artículo 155, numeral 1).

Los artículos 198, 199 y 200 fracción I y VI de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral establecen la Integración de los Subcomités Revisores de Convocatorias, así como las Responsabilidades de sus integrantes y las condiciones para

la celebración de las sesiones para dictaminar si la Convocatoria cumple con los requisitos para su publicación.

### **III. Objetivos**

El objetivo general del presente documento es informar sobre las acciones realizadas para la provisión de los materiales electorales necesarios para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

El objetivo específico es el siguiente:

- ◆ Informar sobre el avance la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2020 - 2021.

### **IV. Seguimiento a la producción**

Para este Proceso Electoral Federal 2020-2021, fueron dos las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas publicadas en diciembre de 2020. La primera (Evaluación Binaria) fue registrada como LP-INE-067/2020 y la segunda (método de Puntos y Porcentajes) fue registrada como LP-INE-072/2020.

Para 2021, las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas emitidas fueron registradas como LP-INE-012/2021 y LP-INE-014/2021, para la adjudicación del Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas, así como la Caja Paquete de Cartón, y cuyos fallos fueron emitidos los días 31 de marzo y 8 de abril, respectivamente.

En lo que corresponde a la producción global de los materiales electorales adjudicados para este Proceso Electoral Federal 2020-2021, al día 19 de mayo de 2021 se tiene registrado un avance global de 100.00%.

En lo que corresponde a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020, tal y como se reportó en el Informe de abril, se dieron por concluidos los compromisos contraídos.

Respecto a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-072/2020, la Caja Paquete Electoral concluyó su entrega en la Bodega de la DEOE en abril, por lo que solo estaba pendiente lo relativo a la marcadora de credenciales.

La empresa Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V., después del último ajuste para la entrega de la Marcadora de Credenciales, concluyó la entrega de las mismas el 14 de mayo de 2021.

En lo que respecta al Dado Marcador y llave Allen concluyó su producción sin mayores contratiempos el 22 de febrero y el 22 de marzo de 2021, respectivamente.

En cuanto hace al líquido indeleble, la entrega final fue en abril, lo cual se reportó en el Informe pasado.

En cuanto a las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas números LP-INE-012/2021 y LP-INE-014/2021, para la adquisición del Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas, y de la Caja Paquete Electoral de Cartón, respectivamente, se concluyó la producción en este mes de mayo. En el caso del Marcador de Boletas y Sujetador para Marcador de Boletas concluyó su producción el 18 de mayo de 2021, lo que garantizó el cumplimiento al programa de distribución previsto a nivel nacional.

En lo que respecta a la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-014/2021 para la adquisición de la Caja Paquete Electoral de Cartón, se tuvieron tres fechas entrega: 30 de abril, 7 y 15 de mayo respectivamente. Las dos primeras se atendieron el día correspondiente y la última entrega se realizó un poco antes (el 13 de mayo). Con ello, la empresa GRUMMEC Grupo Manufacturero de Materiales Electorales y Comerciales, S.A. de C.V., dio por concluido dicho compromiso.

El detalle de la producción se puede consultar en el tablero siguiente, por proveedor, material y fecha de corte, así como de la producción total:

[https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacinyMateriales2021/Materialeselectorales?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay\\_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz\\_share\\_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y](https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacinyMateriales2021/Materialeselectorales?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y)

## **V. Conclusiones**

Con la adquisición de los materiales electorales para el equipamiento de las casillas a instalarse el próximo 6 de junio de 2021, todas y cada una de las mismas contará con los elementos necesarios para su buen funcionamiento, lo cual queda de manifiesto con el

presente Informe, en el que se reporta el cierre de la producción de los materiales electorales para el Proceso Electoral 2020-2021.

Es de resaltarse la importancia de contar con materiales electorales suficientes y con los requisitos de calidad. De ahí la importancia de asegurar que, en cada etapa de la producción, las empresas proveedoras cumplieran cabalmente con las especificaciones técnicas solicitadas.

Por lo anterior, las actividades de supervisión de la fabricación de los materiales electorales adjudicados iniciaron el 29 de enero y concluyeron el pasado 18 de mayo con el total de su producción. Para ello se contó con el apoyo de personal especializado, contratado específicamente para asistir a las empresas y con lo cual se dio puntual seguimiento a la fabricación.

## **VI. Líneas de acción**

- ◆ Atender, en su caso, los requerimientos adicionales de materiales que se reciban de las entidades previo a la celebración de la Jornada Electoral.
- ◆ Emitir los lineamientos para evaluar la funcionalidad de la caja paquete de cartón, como parte de la prueba piloto mandatada para dicho material.
- ◆ Evaluar de forma integral el proceso de diseño, aprobación, adjudicación y producción de los materiales electorales utilizados en este ciclo electoral para identificar áreas de oportunidad y, a partir de ellas, establecer estrategias que permitan mejorar el aprovisionamiento de estos insumos para el siguiente Proceso Electoral Federal.
- ◆ Establecer, en coordinación con la DEA, una programación cierta de los plazos en que habrán de desahogarse los procedimientos de adjudicación de los materiales electorales para 2024.
- ◆ Identificar aquellos modelos de materiales susceptibles de ser optimizados/mejorados para futuras elecciones y planear las modificaciones respectivas con la oportunidad debida.